



U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF PRISONS
FEDERAL MEDICAL CENTER
FORT WORTH, TEXAS 76119

NUMBER: FTW 5267.09(A)
DATE: March 28, 2018
SUBJECT: Regulaciones de Visita

INSTITUTION SUPPLEMENT

1. **PROPOSITO Y ACCION:** Para implementar el Estatuto del Programa en relacion a las reglas para la visita de los reclusos. Los suplementos de la institucion debieran ser leidos en conjunto al governing statement, para un entendimiento en las regulaciones aplicables.

2. **DIRECTIVAS AFECTADAS:**
 - A. **Anular:**

Program Statement 5267.08, Visiting Regulations, dated May 11, 2006

Institución suplemento FTW 5267.08(E), regulaciones de visita, de fecha 27 de October de 2015

 - B. **Referencia:**

Estatuto de Programa 5267.09, Regulaciones para la Visita, con fecha de 10 de December de 2015

Estatuto de Programa 5510.15, Busca, detener o arrestar a los visitantes a Oficina terrenos e instalaciones, de fecha 17 de julio de 2013

3. **REFERENCIAS PARA LAS REGLAS DE CORRECCION:** 4-4156, 4-4267, 4-4285, 4-4498, 4-4499-1, 4-4500, 4-4503, 4-4504, 4-4501, 4-ALDF-2A-61, 4-ALDF-5B-01, 4-ALDF-5B-02, 4-ALDF-5B-03, 4-ALDF-5B-03, 4-ALDF-5B-04, 4-ALDF-7E-05

4. **DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS:**
 - A. **Horario para la Visita:**
 - 1) **Ambiente visitante:** Las horas regulares de visita en la sala principal de las visitas, son de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., los sabados, domingos, lunes y dias feriados federales.

visita. La capacidad de los asientos de la sala de visita de la cárcel es de 88 personas.

Visitas de Abogado par reclusos en la cárcel: Abogados pueden visitar a los presos asignados a la unidad de la cárcel siete días a la semana de 8:00 a.m. – 8:00 p.m. Se realizarán visitas en la cárcel visitando salas legales. Si ambas habitaciones se encuentran en uso se emplearán la cárcel visitando la zona. Consulte los suplementos de la institución para los reclusos antes del juicio y las actividades legales, interno, para más información.

- 3) Unidad de Lubbock: Las horas de visitas para los presos asignados a la unidad de Lubbock seran las siguientes:

Domingo	8:00 a.m. a 10:00 a.m. 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
Lunes	6:00 p.m. a 8:30 p.m.
Jueves	6:00 p.m. a 8:30 p.m.
Viernes	6:00 p.m. a 8:30 p.m.
Sabado	8:00 a.m. a 10:00 a.m. 1:00 p.m. a 3:00 p.m.

Este horario permite a los reclusos asignados a esta unidad que le ha sido aprobada su visita, a tratar sus problemas medicos y a recibir su visita, asegurando el funcionamiento de la unidad de una forma organizada. La seguridad de la institucion tiene referencia sobre el programa de vista. El Program de visita y los horarios pueden ser cambiado o termnado en cualquier momento para mantener la seguridad y el funcionamiento normal de la institución. Como resultado del espacio limitado y para mantener la seguridad solamente dos vivitantes seran permitidos en el salon de visitas. Las excepciones seran autorizadas por la Alcaide.

- B. Frecuencia de las Visitas:** Las visitas se conduciran bajo un sistema de puntos. El primer día de cada mes, todos los reclusos recibiran nueve puntos para la visita. Un punto sera deducido por cada dia de visita durante la semana y dos puntos en los dias de fin de semana y días feritivos. Los puntos que no sean usados en el mes, no sera transferidos al siguiente mes. El oficial # 1 de la sala de la visita es responsable de documentar el comienzo y terminacion de la visita. El tiempo de visita comienza cuando el recluso llega a la sala de la visita. Cuando la visita termina, el oficial documentara los puntos que han sido usados en la visita en el expediente del recluso. El oficial de la sala de la visita #1 monitorizará el número de puntos que cada recluso tiene y no aceptará visitas una vez que el numero maximo de puntos sea alcanzado. Puntos de visita adicionales tendran que ser aprobados por el asociado del alcaide (Programas). Ministro de registro de los internos no contará contra las visitas sociales números totales permitidas. El

recluso no podrá tener mas de seis visitantes a la vez en la sala de visitas y esto incluye adultos y niños.

C. Responsabilidad:

- 1) Oficiales de la visita: El capitán es responsable por el mantenimiento y asignación de los oficiales que trabajaran la sala de visitas.

- 2) Preparación de la Lista de Visitantes:
 - a) El recluso está asignado consejero correccional será responsable de evaluar la lista propuesta presentada por visitar al preso. Los presos completar una lista de visita (Anexo A), a su llegada a FMC Fort Worth. Los internos pueden tener hasta 20 visitantes adultos autorizados. Un recluso sólo puede tener un ministro de registro en su lista de visitas en un momento. Además del Ministro de registro no contará con el número total de visitantes autorizados. Personas de 18 años o mayores de esa edad se consideran adultos. Las personas entre los 16 y 17 años pueden visitar de acuerdo con la declaración del programa de gobierno. Los visitantes que tengan 16 o 17 años de edad y no acompañados por un padre o tutor legal debe tener la aprobación por escrito de un padre o tutor legal antes de la visita. Los niños menores de 16 años de edad deben estar acompañados por sus padres o tutor legal que se le permita a la institución.

 - b) Cualquier adición a la lista de visitas requiere la preparación de una nueva lista que contiene los nombres de todos los visitantes aprobados. Las actualizaciones se almacenan automáticamente en el Programa de Visitas a disposición de visita personal de la Sala. El consejero correccional hará visitando formularios de lista a disposición de cada recluso. El consejero notificará al preso de los visitantes que han sido aprobados o rechazados dentro de una semana después del recluso presenta su lista de visitas. Los presos deben presentar una solicitud a su consejero asignado para realizar cambios en su lista de visitas. Los internos pueden solicitar cambios en cualquier momento.

 - c) Es necesario pedir información para todos los visitantes potenciales que incluye miembros de la familia inmediata del recluso, mediante un formulario de Información al Visitante (BP-A629), antes de la aprobación de una visita. Este formulario también sirve como una autorización para divulgar información. Es la responsabilidad del preso para enviar por correo el formulario de Información para Visitantes al posible visitante. Estos formularios deben ser llenados y enviados de vuelta a consejero correccional asignado al recluso.

Los formularios completos no será aceptada de cualquier fuente excepto funcionario correo de los U.S. correo, (es decir, faxes o la mano formularios entregados por un recluso o visitante no serán aceptados). El consejero correccional asegurará la lista inicial de visita (o la indicación de "No hay visitantes solicitadas" en la lista de visita) se introduce en el programa computarizado de visita, normalmente dentro de los cinco días hábiles después de la llegada del recluso.

- d) El consejero correccional proveerá a cada preso con una copia de las directrices de visitantes y las direcciones para el transporte hacia y desde la institución. Listas de visitantes se mantienen en el archivo central del recluso y una copia se entrega al recluso. La retención de la lista inicial de visita en el archivo central servirá como un sistema de copia de seguridad para el programa computarizado de visita. Cuando el programa de visita no es accesible por los oficiales de sala de visitas, el equipo de la unidad se pondrá en contacto para verificar la aprobación de cada visitante preso de la lista de visita aprobada del recluso. El Oficial de Sala de Visitas será responsable de mantener un registro exacto de todos los visitantes que entran y salen de la institución de la bitácora Preso visitantes para entrar en el programa de visita en un momento posterior.
- e) Visitar privilegio normalmente se extenderá a amigos y asociados que tienen una relación establecida antes del parto, a menos que tales visitas podrían razonablemente crear una amenaza a la seguridad y el buen orden de la institución. Excepción a la "relación previa" regla puede ser hecha por el Alcaide, en particular para los reclusos sin otros visitantes, a menos que tales visitas podrían razonablemente crear una amenaza a la seguridad y el buen orden de la institución.
- f) El gerente de la unidad iniciará una recomendación al guarda ninguna excepción a la "relación previa" regla. La aprobación para visitantes propuestos serán consistentes con condenas impuestas por la corte que llevan estipulaciones que un preso no puede comunicarse con individuos específicos. La aprobación para visitantes propuestos criminales será revisada por el gerente de la unidad y el Alcaide.

3) Identificación de Visitantes y Reclusos:

- a) Los visitantes oficiales se definen como los visitantes del Departamento de Justicia, Departamento de Estado, y las agencias locales de aplicación de la ley, los miembros del Congreso y el Poder Judicial. Después de que el oficial Front Lobby ha determinado

estos visitantes no tienen en su poder las armas, narcóticos, municiones, cuchillos u otro tipo de contrabando, serán escoltados por el personal a través de la poterna. Al concluir la visita, el personal acompañará a los visitantes a través de la poterna entrada principal y firmar ellos fuera de la institución. Estos visitantes oficiales no están obligados a llevar el sello de identificación mediante el uso de una luz negro, sin embargo, se les entregará un gafete de visitante para usar durante su visita en la institución.

- b) Los visitantes oficiales que no requieren una escolta personal esté debidamente identificado agentes del FBI, agentes de la DEA, Servicio de Alguaciles de U.S. Marshal's Service (USMS) Los funcionarios, los oficiales de libertad condicional de Estados Unidos, funcionarios estadounidenses Comisión de Libertad Condicional, la Oficina de Inmigración y Aduanas y la Oficina de Prisiones de los empleados asuntos oficiales. El oficial Front Lobby mantendrá un registro de las visitas oficiales a cada recluso. El registro incluirá la firma del visitante, el nombre y número de registro del reo visitado, y los tiempos de llegada y salida.
- c) El oficial de lobby frente se encarga de identificar a los visitantes, edad 16 y mayor, por el uso de un documento de identidad válido tal como una licencia de conducir válida, emitida por el estado cédula de identidad, identificación militar, pasaporte u otro documento válido emitido por el gobierno de identificación con fotografía. Además, tarjetas de identificación de Consulado Mexicano (Matrícula Consular) no se aceptarán como forma de identificación para los visitantes al entrar en la institución. Licencias de conducir extranjeras son consideradas como una forma válida de identificación. Cada visitante, salvo los visitantes oficiales, será necesario para completar la BP-A224, Notificación a la forma de Visitantes. Todos los visitantes, con la excepción de los niños menores de 16 años de edad, deben mostrar identificación con fotografía antes de ser permitido en la institución. Abogados pedirá que presente un documento de bar, además de una licencia de conducir estatal válida. El oficial de lobby frente sellará la mano de cada visitante con el sello negro claro antes de su su / entrada en la institución.
- d) Los visitantes podrán entregar una licencia de conducir válida o una identificación válida con foto al oficial Front Lobby antes de entrar a la institución. La identificación se rindió serán recogidos por el oficial Lobby Front. El oficial le dará a la identificación con el oficial Centro de Control, que lo mantendrá hasta que el visitante se identifica por el oficial Centro de Control y liberado de la institución.

- e) Todos los reclusos llamados a la sala de visitas para una visita deberá presentar su tarjeta de identificación de comisario a su llegada a la sala de visitas. El oficial de sala de visitas mantendrá la posesión de la tarjeta de identificación hasta la terminación de la visita. Cuando el preso termina su visita, el oficial de sala de visitas identificará al preso con la tarjeta de identificación antes de permitir al visitante a dejar el vestíbulo del edificio de administración.
- f) Los reclusos Cárcel Unidad serán identificados en la Unidad de Cárcel utilizando las tarjetas de libro de cama de identificación mantenidos en la Unidad de Cárcel. El funcionario de la cárcel de visitante identifica a los internos que utilizan la fotografía del preso de identificación adherida a la carpeta de visita del interno mantenido en la Sala de la cárcel de Visita.
- g) Durante el procesamiento de los visitantes, los visitantes pueden presentar un localizador y pidió permanecer en sus vehículos o en el pabellón en el estacionamiento. El oficial de lobby frente activará el sistema de búsqueda en vez del visitante para su procesamiento.

- 4) Visitas Especiales: Un preso puede recibir una visita especial con la aprobación previa del gerente de la unidad. Por lo general, la justificación para la aprobación de dicha visita sería para un familiar viviendo una gran distancia (más de un radio de 300 millas) de la institución, que sólo visitaba una o dos veces durante el encarcelamiento de un recluso. Las visitas especiales sólo se producirá una vez cada 90 días por recluso.

Durante las horas de visita, el oficial de sala de visitas seguirá de cerca la visita. Durante no horas de visita, estas visitas serán supervisadas por un miembro del departamento de organización. Ministro de registro, el clero, empleadores anteriores o futuros, patrocinadores y asesores de libertad condicional que están de visita en esta capacidad requerirá la aprobación por el Alcaide.

- 5) Las personas con antecedentes penales: Solicitudes para tener una autorización especial o regular visitando a personas con antecedentes penales se evaluará de forma individual. Si el equipo de un interno de la unidad cree esas visitas sería beneficioso y constructivo, los procedimientos siguientes serán tomadas:

- a) Consultar con libertad condicional al visitante propuesto/agente de libertad condicional, si bajo supervision
- b) Presentar memorando con la visita de información que

justifique el alcaide adjunto (Programas) para su aprobación

- c) Si se aprueba, el lugar persona en la lista aprobada de visita
- 6) Voluntarios: Voluntarios de la Comunidad prestar un servicio adicional o necesaria a los grupos de los reclusos. No podrán, sin embargo, colocar en la lista de visitas de un preso individuo.
- 7) Presos en AD/DS(Detencion Administrativa/Detencion de Segregacion): Los internos alojados en la población general Detención Administrativa (AD) o Segregación Disciplinaria (DS) visitará en la Unidad Especial de Vivienda (SHU) sin contacto de la sala de visitas. Estas visitas son normalmente restringido a los miembros de la familia inmediata solamente. El oficial de lobby frente procesará el visitante de la misma manera como si el visitante se encontraba de visita a un preso en la población general. Una vez que el visitante ha sido autorizado a visitar serán escoltados a la sala de usos múltiples Unidad de Vivienda Especial. Los visitantes tendrán una hora para visitar. Después de la terminación de su visita, el será escoltado de regreso al vestíbulo principal.
- 8) Reclusos en Estado de Admision o Detencion: Los visitantes de estos internos se limitará a la familia inmediata solamente. Estos presos no pueden tener una lista activa de visita, por lo tanto, un miembro del equipo de la unidad del preso debe ser contactado para verificar visitante y aprobación. En el momento de la detección de admisión, en todos los remanentes será completar un formulario de visita que posteriormente serán revisados por el gerente de la unidad. La lista de visitas normalmente se cargan en el sistema informático en el día regular de trabajo posterior a la fecha de compromiso.
- 9) Reclusos en Hospitales Locales en la Comunidad:
 - a) Las visitas normalmente no se permitirá mientras estaba recluso en un hospital comarcal. Se pueden hacer excepciones en una base de caso por caso, pero por lo general sólo se considerará si un preso está gravemente/críticamente enfermo o si el preso tiene hospitalización extensa. Todas las solicitudes para visitar mientras estaba recluso en el hospital comunitario se remitirá al trabajador de Servicios de Salud social. El trabajador social se comunicará con los relacionistas comunitarios para determinar la naturaleza de la hospitalización.
 - b) Si el recluso cumple con los criterios médicos apropiados, la asistente social enviará la solicitud al capitán para abordar los problemas penitenciarios. Todos los visitantes deben estar en la lista aprobada del preso o visitante debe ser verificable a través del

Informe de Investigación Antesentencia. Sólo los miembros de la familia inmediata o designados familiares serán considerados para las visitas. Si el interno se ajusta a los criterios médicos y correccional, la solicitud se dirigirá al trabajador social a través del Capitán, el alcaide adjunto (Programas), y al guarda para su aprobación final.

- c) Durante las horas fuera de servicio, el trabajador social que pueden ser llamados para verificar la información médica y las consideraciones anteriores visitas. El oficial de guardia Institución (IDO) pondrá en contacto con el capitán de orientación y/o aprobación. Dado que todas las visitas hospital de la comunidad debe ser aprobado con anticipación, esto sólo debe ocurrir cuando el recluso se encuentra hospitalizado como una emergencia médica.
 - d) Una vez que una visita al hospital comunidad es aprobada, Teniente de Operaciones, responsable de la recepción frente, director del Centro de control, y los oficiales que supervisan el recluso será notificado. Además, la trabajadora social le notificará al enlace apropiado del hospital, y supervisará la visita.
 - e) Después de la visita es aprobada, los visitantes deben reportarse a la institución para el tratamiento adecuado. El oficial de lobby frente o funcionario del Centro de control identificará los visitantes y asegurarse de que los formularios apropiados se han completado. El Formulario de Notificación a los visitantes luego será llevado a mano por el visitante a un hospital local.
 - f) El Teniente de Operaciones notificará al oficial a cargo (OIC) en el hospital de la aprobación del visitante y llegada pendiente. El visitante (s) presentará el Formulario de Notificación a los visitantes a la OIC en el hospital a su llegada y el formulario se colocará en las Órdenes de correos local del hospital junto con el registro diario. Los presos USMS asignados a la Unidad de cárcel no se les permite recibir visitas, mientras que bajo la supervisión de USMS o supervisión de su agencia de guardia contrato.
- 10) Unidad de Lubbock: El oficial de Sala de Visita notificará al funcionario de la Unidad de Lubbock cuando un preso en cuartos en la unidad tiene una visita. El oficial se comunicará con el supervisor de enfermería a cargo de determinar si el recluso se den de alta para visitar en la Sala de Visita institución. Si no hay razones médicas limitar/evitar que el preso de visitar en la habitación principal institución visitante, la visita se llevará a cabo en la sala de visitas durante las horas de visita.

Si el profesional de nivel medio o el médico tratante determina el preso no puede visitar en la sala de visitas debido a las restricciones médicas, la visita se llevará a cabo en la unidad como se indica a continuación:

- a) Las visitas tendrán lugar en el vestíbulo Unidad de Lubbock durante las horas de visita previamente enumerados en la Sección 5.A de este suplemento. El vestíbulo se garantizará de manera que los internos sin visitantes no se encuentran en las áreas de visita durante una visita. La duración de las visitas se determina sobre una base de caso por caso, dependiendo de la condición médica del interno, las limitaciones de personal, etc Por lo general, las visitas serán no más de dos horas de duración.
- b) El oficial de Sala de Visita notificará al Teniente de Operaciones que un preso tiene una Unidad de Lubbock visita y la visita se llevará a cabo en el vestíbulo Unidad de Lubbock.
- c) El Teniente de Operaciones coordinará el escolta visitante a/desde la unidad. Las visitas serán supervisadas por el personal (es decir, un funcionario de prisiones, equipo de la unidad, trabajador social, enfermero, el IDO, u otros miembros del personal disponible). En el caso de que no hay personal disponible para supervisar la visita, Teniente de Operaciones o IDO tomará la decisión si se debe continuar o terminar la visita.
- d) Un total de dos personas en el preso lista de visitantes aprobados pueden visitar por cada visita. Los visitantes menores de 16 años normalmente no se permitirá la entrada de la Unidad de Lubbock. Los visitantes menores de 16 años deben ser pre-seleccionados por el trabajador social y aprobada por el Alcaide Asociado (Programas). Los puntos se acumulan y deducen como se indica en este suplemento.
- e) Visitas cabecera puede permitir a todos los presos de la lista seria / críticamente enfermos o aquellos que requieren hospitalización prolongada. Las excepciones deben ser examinados por el trabajador social y aprobada por el Alcaide Asociado (Programas).
- f) Las visitas normalmente se programará por lo menos un día de antelación por el equipo de la unidad del interno o trabajador social. Visitas de cabecera se limitará a familiares directos (padres, cónyuge, hermanos, hijos y matrimonios del mismo sexo), las excepciones serán aprobadas por el Alcaide Asociado (Programas). Un memorándum anunciando las visitas serán distribuidos al oficial

Front Lobby, Visitar oficial habitación, oficial Lubbock Unidad, Teniente de Operaciones, y el capitán. Estas visitas serán supervisadas por el personal de Servicios de Salud.

- 11) Visitas Legales: El Alcaide permitir las visitas de un reo que está retenido, nombrado o futuro abogado o un abogado que desee entrevistar a un preso como testigo. El director general no puede limitar la frecuencia de las visitas de los abogados como el número de visitas depende de la naturaleza/urgencia de las cuestiones jurídicas implicadas.
- a) Las visitas legales se llevará a cabo en la sala de abogados situado en el área de visita. Cuando el cuarto abogado está en uso, la sala de visitas área general u otras áreas designadas por el personal de la unidad o el teniente cambio se utilizará. Abogados o sus representantes realizarán visitas legales durante las horas de visita o de lunes a viernes, de 7:30 am a 3:30 pm El personal asignado al equipo de la unidad del recluso supervisará las visitas legales que tienen lugar durante no horas de visita regulares.
 - b) Un preso, abogado o representante legal puede hacer arreglos para una visita legal poniéndose en contacto con el equipo de la unidad asignada por lo menos 48 horas antes de la visita. Si no es posible que el abogado o representante legal para concertar la visita con 48 horas de antelación, otro miembro del personal de la unidad intentará hacer arreglos para la visita siempre que sea posible. El preso y el abogado son responsables de proveer el administrador de casos o personal asignado unidad con toda la información relativa a la visita con el fin de completar un Formulario de Acuerdo Fiscal (Anexo B).
 - c) Si el video y/o equipo de audio es necesario durante la visita legal, la aprobación por escrito debe ser obtenido de la guarda. Si las personas se necesitan para ayudar al abogado o representante legal, esta información debe ser incluida en el Formulario de Acuerdo Fiscal. Una vez que el Formulario de Acuerdo Fiscal se haya completado, el consejero firmará el formulario y enviarlo a la gerente de la unidad para su aprobación.
 - d) Una vez aprobado, el formulario será enviada al oficial Front Lobby como la aprobación de la visita. El oficial de lobby frente asegurará el abogado entiende y firma el formulario. El representante fiscal / legal debe firmar Visitantes del abogado log mantenidos por el oficial Lobby Front.

D. Comportamiento: Los visitantes con niños deberán mantener el control de los niños en todo momento. Los niños deben ser supervisados mientras se encuentra

fuera y en la sala de visitas. El no hacerlo puede resultar en la terminación de la visita. Los visitantes no podrán ocupar más de un asiento en el área de visita y no colocar sus pertenencias en los asientos con el fin de reservar cuando no está ocupado. Los presos y los visitantes serán informados cuando el comportamiento es inapropiado. Si el comportamiento inadecuado continúa, Teniente de Operaciones o IDO será contactado para la autorización de suspender la visita. Un memorándum será presentado por el oficial de sala de visitas al capitán con una copia al gerente de la unidad. El Reglamento de visita (Anexo C) se registró en el vestíbulo principal, así como en la sala de visitas.

- E. Intercambio de Artículos:** El oficial de sala de visitas no está autorizado a aceptar dinero para un preso. Los reclusos no están autorizados a recibir dinero o cualquier otro artículo (ropa, joyas, periódicos, revistas, etc) de un visitante. Los presos no se les permitirá mantener la posesión de dinero durante su visita. Los visitantes podrán hacer todas las compras para los internos. Los presos no dará a los visitantes ningún artículo para ser sacados de la institución. Los presos sólo se les permitirá llevar una tarjeta de identificación de preso, un peine, un pañuelo, argolla de matrimonio y/o una medalla religiosa con una cadena en el interior de la sala de visitas. Los medicamentos deben limitarse a las tabletas de nitroglicerina y los inhaladores de asma solamente. Otro tipo de medicamento necesario por un preso durante el transcurso de la visita se debe dejar con el oficial de sala de visitas.
- F. Supervisión de la Sala de la Visita:** La sala de visitas serán supervisadas en todo momento utilizando supervisión directa, así como la vigilancia de circuito cerrado de televisión.

- 1) **Supervisión directa:** Dónde contactar visita se proporciona, apretón de manos, abrazos y besos son ordinariamente permitido dentro de los límites del buen gusto y solamente al principio y al final de la visita. Los oficiales de sala de visitas puede limitar el contacto físico para reducir al mínimo la posibilidad de introducción de contrabando y para mantener el funcionamiento ordenado del área de visita. Visita personal de la Sala supervisará cada visita preso para impedir el paso de contrabando y para garantizar la seguridad y el buen orden de la institución.

Los Oficiales de habitaciones se asegurará de que todas las visitas se llevan a cabo de una manera tranquila, ordenada y digna. El oficial de sala de visitas podrá, previa autorización del Teniente de Operaciones o IDO, terminar las visitas que se lleven a cabo de una manera apropiada. Los oficiales de sala de visitas supervisará ninguno de los artículos pasados entre el preso y el visitante. Si hay alguna base razonable para creer que hay algún elemento que se pasa de contrabando que constituye o es de otra manera en violación de las disposiciones de la ley o de la Mesa, el oficial de sala de visitas puede examinar el artículo.

Los reclusos y sus visitantes deben permanecer en las áreas aprobadas visitantes (Sala de Visitas o Visitante Yard). Los visitantes no son permitidos en el recinto. La institución ofrece un área para actividades infantiles en la habitación principal de Visita.

El oficial de sala de visitas se mantendrá la supervisión de las áreas designadas y sólo se permite a los reclusos con sus hijos y aprobar el acceso de visitantes a las áreas.

- 2) Monitoreo del Circuito Cerrado de Televisión: Además de la supervisión directa de la sala de visitas por parte del personal, la sala de visitas, Patio visitante, y el pasillo se supervisará a través de circuito cerrado de televisión. Este procedimiento proporciona la documentación de cualquier acto prohibido cometido en la sala de visitas. Los presos y los visitantes se pondrá en conocimiento de la vigilancia de circuito cerrado de televisión en la sala de visitas y todas las Reglas de sala de visitas por carteles en la sala de visitas y el Lóbbey Front. El seguimiento circuito cerrado de televisión no está diseñado para supervisar al personal, pero se utiliza para prevenir la introducción de contrabando.

G. Codigo de Vestir Para Los Reclusos: El oficial de sala de visitas será garantizar que todos los reclusos están vestidas con ropa apropiada institución emitido (pantalones). Zapatos o zapatillas de ducha de la casa no se les permite ser usados en la sala de visitas. Sólo los zapatos o botas de emisión institución podrán ser usados en la sala de visitas. No se permiten zapatos tenis personales se permitirá si el preso tiene una razón médica documentada que le impide usar zapatos de la institución. No hay gafas de sol o sombreros se permite usar en la sala de visitas.

H. Codigo de Vestir Para la Visita: El oficial Front Lobby profesional asesorará a los visitantes si la ropa usada es adecuada y se le puede negar visitas. Todos los visitantes están obligados a limpiar con éxito una búsqueda electrónica de su persona y bienes (metales o mano detector de metales y máquina de rayos x para propiedad personal) antes de entrar en el perímetro seguro de la institución. Ropa que interfiera con el funcionamiento de los detectores de metales u otros dispositivos de seguridad que razonablemente no se puede inspeccionar no se permitirá en las instalaciones, salvo que razones médicas dictan lo contrario. Procedimientos para la búsqueda de los visitantes se seguirá conforme a programa de declaración 5510.15, buscar, detener o arrestar a los visitantes a Oficina terrenos e instalaciones.

Los elementos que pueden interferir con la operación de los detectores de metales pueden incluir aros sujetadores, ligueros, ropa bisutería y botones de metal grande. El oficial de vestíbulo delantero profesionalmente asesorará a los visitantes a abandonar la institución tras el tercer intento fallido para borrar la búsqueda electrónica, en un esfuerzo para acomodar el gran volumen de volumen de visitantes

se procesa en la institución. Es responsabilidad del interno de correo y se asegura que al visitante prospectivo recibe una copia de las instrucciones, directrices y

políticas para para los procedimientos de visitante. Artículos cuestionables deben ser dirigidas al Teniente de Operaciones o el Oficial de Guardia.

- 1) Camisas o blusas deben cubrir el torso entero en todo momento, incluso en movimiento, incluye: estómago, hombros, pecho, mama y espalda. No se permiten prendas de vestir sin mangas con mangas parciales exponer el área de la axila, crop tops, tapas de tubo, o blusas cortas. Material transparente y ver a través, es inaceptable.
- 2) Vestidos, camisas o tops envuelven el cuerpo, o cualquier vestido/falda con una raja o dobladillo más de dos 2 pulgadas arriba de la rodilla para las personas mayores de 10 años no será permitido.
- 3) Forma ajustados o apretados pantalones y vestidos como spandex, pantalones de bicicleta u otra forma conexión material no serán permitidos.
- 4) Cualquier "pantyhose" tipo leggings, jeggings, spandex, los leotards, etc., o pantalones con agujeros, no se permitirá a menos que la parte inferior del cuerpo está cubierto por una Vestido/Falda de longitud apropiada. Se debe llevar ropa interior adecuada.
- 5) Sólo los pantalones cortos que llegan a la parte superior de la rodilla son permitidos.
- 6) Los zapatos deben ser usados. Todos los visitantes deben usar zapatos con la espalda o la correa alrededor de la espalda (no flip-flops, open-toe, o diapositivas). Ducha zapatos o zapatillas no son permitidas. No se permite zapatos con ruedas.
- 7) No se permiten ropa accesible a la población reclusa a través de la Comisaria como gris sudor pantalones, sudaderas gris, camisas café, gris, y blancas.
- 8) Color caqui o bronceado de color pantalones, camisas, chaquetas o abrigos a recluso ropa para incluir naranja o rojo traje de salto no está permitido. Blusas o chaquetas con capucha no serán permitidos en el hacer Ropa sólido de color parecido a la ropa interno, es decir, pantalones de color caqui, camisas de color caqui, camisa o combinaciones de pantalones y monos naranjas no están permitidos.
- 9) Por otra parte, profesional uniforme atuendo, es decir, médicos, sacerdotes, o los uniformes militares no está permitido.

- 10) Además, no se permite vestimenta uniforme profesional, es decir, médicos, clérigos o uniformes militares. No se permite ropa de camuflaje de cualquier tipo
- 11) Ningún desgaste de la cabeza como sombreros, viseras, cabeza envuelve o bandas para la cabeza (con la excepción desgaste religiosa de la cabeza y cuando se requiere el dictado de razones médicas, documentación) no serán permitidos.
- 12) No se permitirán paraguas, guantes, gafas de sol, gafas no graduadas y relojes.
- 13) Cualquier ropa no mencionada es considerado inadecuado para usar en una institución correccional no estarán autorizado.
- 14) Provocativa o demasiado revelador atuendo no serán permitido.

Armarios de seguridad se proporcionará a los visitantes que no tienen otro medio para asegurar los objetos personales que no están autorizados a entrar en la institución. El visitante se le asignará un casillero por el oficial de seguridad del vestíbulo delantero.

I. Artículos Permitidos: Los visitantes pueden traer los siguientes documentos a la institución:

- 1) Una (1) bolsa transparente pequeño (tamaño medio galón) claro, o una bolsa zip lock claro
- 2) Dinero en efectivo, hasta por la cantidad de \$ 25.00
- 3) Se permiten una cantidad adecuada de suministros de cuidado del niño, por niño, para que los visitantes infantiles:
 - Tres 3 pañales
 - Un 1 paquete de toallitas húmedas (sin abrir)
 - Un 1 cambio de ropa infantil
 - Dos 2 claro biberones con el contenido de la fórmula premezclados
 - 2 dos pequeños tarros de alimentos infantiles envasado comercialmente (sin abrir)
 - 1 una manta de recepción
 - 1 una copa claro
 - Mediana contenedor/bolsa de plástico transparente no no más de 12 "x 16"

4) Medicamentos para mantener la vida, es decir, tabletas de nitroglicerina, inhaladores, etc serán permitidos. Sin embargo, estos elementos deben mantenerse en el puesto de oficial de sala de visitas durante la visita. El oficial del salon de visitas no dispensará medicación.

5) Por lo general, el único tipo de teclas admitidos en la institución será llaves del vehículo.

6) Los visitantes no pueden traer ningún producto para ser dado a un preso.

J. Area Para la Venta de Articulos de Comida: Los alimentos se pueden comprar en las máquinas expendedoras sala de visitas para los internos que se visita. Sin embargo, estos artículos deben ser consumidos en el área de alimentación designada. Los artículos comprados en las máquinas expendedoras no se puede tomar a la vivienda por el preso a la terminación de la visita.

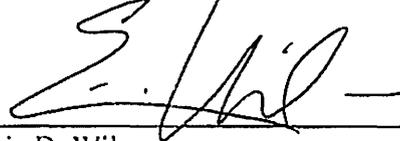
K. Terminacion de la Visita: Para asegurar la identificación positiva de los visitantes a la terminación de las visitas, una luz negro será utilizado por el oficial de sala de visitas para ver el sello invisible sobre el visitante. El oficial Centro de Control continuará identificando los visitantes disfruten de la luz negro. Todos los reclusos serán identificados mediante tarjeta de ID preso antes de visitantes del preso se les permita salir de la sala de visitas. Los presos deben ser visualmente buscados y seleccionados con un detector de metales de mano antes de salir de la sala de visitas.

L. Capacidad: La capacidad de asientos de la Sala Principal Visitante es 155 personas, para incluir la zona exterior de visita. El oficial de lobby frente y Visitante oficial Room # 1 asegurará no más de esto se encuentran en la sala de visitas cuando el visitante Yard está abierta. En caso de que sea necesario para terminar las visitas debido al hacinamiento, la Teniente de Operaciones o IDO es responsable de la ejecución de la resolución, después de revisar la duración de las visitas, la frecuencia de las visitas, y la distancia recorrida.

El Teniente de Operaciones o IDO personalmente asesorará a los visitantes y los presos que la visita se está terminando y las razones de la terminación (por ejemplo, extremo hacinamiento, etc.)

M. Aparcamiento y Llegada: llegada a motivos institucionales no será antes de 30 minutos antes del comienzo del horario de visitas. Estacionamiento para clientes es el primer estacionamiento a la derecha al lado de el pabellón cubierto. Los infractores serán instruidos para salir recinto establecimiento y pueden estar sujetos a la negación de privilegios de visita.

5. OFICINA DE RESPONSABILIDAD PRIMARIA: Departamento de Servicios
Correccionales

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Wilson', is written over a horizontal line.

Eric D. Wilson
Alcaide

FTW 5267.09(A)
March 28, 2018
Anejo B

**FEDERAL MEDICAL CENTER
FORT WORTH, TEXAS
FORMA DE CONTRATO PARA EL ABOGADO**

Yo, _____, abogado y licenciado en el estado
de, _____, con oficina en _____
para la visita del recluso _____ en _____, 20____,
esta de acuerdo que esta visita es con el unico proposito de facilitar la relacion cliente-abogado.
Estoy de acuerdo que cualquier tipo de grabacion hecha sera usada con el proposito de facilitar
esta relacion.

Nombre del Recluso (Nombre Impreso/ Firma)

Número de Registro del Recluso

Abogado (Nombre Impreso/ Firma)

Supervisor de Correcciones:

Favor the usar esta forma como autorizacion de una visita de acuerdo a los estatutos del
Departamento de Prisiones Federales con respecto a las actividades legales de los reclusos.

Manejador del Caso (Nombre Impreso/ Firma)

Encargado de la Unidad (Nombre Impreso/ Firma)

Asociado del alcaide (Nombre Impreso/ Firma)

Alcaide (Nombre Impreso/ Firma)
(Cuando se solicite autorización para equipo de video
/ audio de grabación)

**FEDERAL MEDICAL CENTER
FORT WORTH, TEXAS
REGLAS PARA LA VISITA**

Esta informacion describe el horario de visitas y nuestros programas. N osotros sabemos reconocemos el ezfurezo, tiempo, y el viaje que envuelve su visita y queremos que entienda nuestro programa para que su visita sea 10 mas placentera posible.

HORARIO DIARIO PARA LA VISIT A

Las horas regulares de visita en la sala principal de las visitas, son de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., los sabados, domingos, lunes y dias feriados federales. En un esfuerzo para acomodar un gran volumen de visitantes, una rotacion de numeros pares y nones para los dias de fin de semana y dias feriados sera utilizada. Esta rotacion es basada en el quinto digito del numero de registro de el recluso y esta sera conducida de la siguiente forma.

<u>15 de Abril hasta el 14 de Octubre</u>	<u>15 de Octubre hasta el 14 de Abril</u>
Horario:	Horario:
Sabado Nones	Sabado Pares
Domingo Pares	Domingo Nones
Dias Feriados AM - Nones	Dias Feriados AM - Nones
PM - Pares	PM - Pares

En los dias 15 de Abril y 15 de Octubre el horario de fin de semana sera alternado. Esto ayuda a establecer una forma de igualdad para la visita durante el año. Por favor entienda que el horario de visitas durante los dias festivos **no cambiaran ni seran alternados** y permanecera igual durante todo el año.

Los visitantes no serán procesados dentro de una hora después de la finalización del período de visita.

1. Las visitas son permitidas durante las horas establecidas. Visitantes menores de 16 anos de edad nesecitaran estar acompañados por uno de sus padres 0 por una persona encargada legalmente.

2. Las visitas estaran limitadas a las personas que el recluso ha puesto en su lista de visitantes. Las visitas se conduciran bajo un sistema de puntos. El primer dia de cada mes, a todos los reclusos recibiran nueve puntos de visita.

Un punto sera deducido por cada dia de visita durante la semana y dos puntos en los dias de fin de semana y dias feriados. Un punto sera deducido por cada visita durante los dias de la semana. Dos puntos seran deducidos por visitas durante los dias feriados o dias del fin de semana. El total de visitantes esta limitado a seis (6) visitantes a la vez en la sala de visitas y esto incluye cualquier combinacion de adultos y niños. No existe un lugar para visitas privadas y el area para la visita regular es limitada. El area de la visita esta atractivamente amueblada para que una visita familiar. A manera de mantener el area de visita familiar los visitantes con niños les sera requerido el mantener control de ellos en todo momento. No permita que sus niños interfieran con los derechos de visita de otros, permitiendo que los niños esten interrumpiendo o corriendo alrededor del area de visita. Todos los paquetes o propiedad estan sujetas a revision al entrar a la institucion.

3. Con el proposito de identificacion de los visitantes estos presentaran una identificacion valida de conducir, o cualquier forma de identificacion aprobada por el gobierno de los Estados Unidos de America, que tenga una fotografia, antes de entrar a la institucion. Esto puede incluir su pasaporte.
4. El oficial Front Lobby profesional asesorará a los visitantes si la ropa usada es adecuada y se le puede negar visitas. Artículos cuestionables deben ser dirigidas al Teniente de Operaciones o el Oficial de Guardia. Camisas o blusas deben cubrir el torso entero en todo momento, incluso en movimiento. Material transparente y ver a través, es inaceptable. Vestidos sin tirantes sin chaqueta no están permitidos. Blusas, blusas de tubo, y cabestros no son aceptables. La más alta dobladillo de los vestidos y faldas será la parte superior de la rodilla. Formar pantalones de montaje tales como pantalones de spandex o bicicleta usados solos no son aceptables. Sólo los pantalones cortos que llegan a la parte superior de la rodilla son permitidos. Los zapatos deben ser usados. Todos los visitantes deben usar zapatos con la espalda o la correa alrededor de la espalda (no flip-flops, open-toe, o diapositivas). Ducha zapatos o zapatillas no son permitidas. Ropa interior apropiada debe ser usado. Obviamente ropa o accesorios que sugieren la asociación con una pandilla no será permitido. Ropa sólido de color parecido a la ropa interno, es decir, pantalones de color caqui, camisas de color caqui, camisa o combinaciones de pantalones y monos naranjas no están permitidos. Por otra parte, profesional uniforme atuendo, es decir, médicos, sacerdotes, o los uniformes militares no está permitido. No se permiten gorras. Armarios de seguridad se proporcionará a los visitantes que no tienen otro medio para asegurar los objetos personales que no están autorizados a entrar en la institución. El visitante se le asignará un casillero por el oficial de seguridad del vestíbulo delantero.

5. Los visitantes no están autorizados a traer comida a la institución. Sin embargo, los visitantes con infantes están autorizados a traer comida de bebé. Solamente la comida comercialmente empacada está autorizada. La comida será consumida solamente por el bebé. Los visitantes no están autorizados a conducir negocios y mensajes escritos no serán intercambiados durante la visita. Los visitantes no traerán más de \$25.00 dólares a la sala de la visita. Los reclusos no recibirán ningún tipo de dinero. Todo el dinero que sea para el recluso deberá ser enviado a través del correo.

Artículos de comer podrán ser comprados para los reclusos en las máquinas durante la visita. Sin embargo, estos artículos deberán consumirse en el área designada. Los artículos comprados en la sala de la visita no podrán ser llevados a los cuartos o ser removidos de la institución por el visitante.

Los artículos comprados en las máquinas de comida en la sala de la visita no podrán ser llevados a los cuartos o ser removidos de la institución por el visitante.

6. Se requiere una conducta apropiada en la sala de la visita. Un beso o abrazo estará permitido al comienzo o al terminar cada visita. **UNA VISITA PODRÁ SER TERMINADA EN CUALQUIER MOMENTO POR UNA CONDUCTA IMPROPIA.**
7. Para prevenir el exceso de personas en la sala de visitas, a los visitantes no les será permitido ocupar asientos en una área de la sala de visitas y reservar asientos en otra área.
8. Artículos como radios, cámaras, etc., no están permitidos en la sala de visitas excepto cuando estos han sido autorizados, como en el caso del recluso asignado como fotógrafo. El Título 18, de los Estados Unidos, Código, Sección, 1791, establece una pena no mayor de 20 años de prisión a una persona que introduzca o que intente introducir dentro de la institución o en la propiedad alrededor de una institución penal federal, o que envíe, traiga, o se lleve consigo de esta institución, sin el consentimiento del alcaide. **TODA PERSONA QUE ENTRE EN UNA INSTITUCIÓN CORRECCIONAL FEDERAL ESTARÁ SUJETA A SER REGISTRADA.**
9. Los reclusos que están residiendo en la unidad de Lubbock tendrán su visita en la sala general para la visita, excepto cuando por razones médicas esta ha sido restringida y esta, no se llevará a cabo en la sala general de la visita. Debido a limitaciones de espacio y de seguridad solamente un total de dos visitantes por recluso se permiten dentro de la Unidad de Lubbock a la vez, a menos que se lo indique el Alcaide. Estas visitas se llevarán a cabo en la unidad de Lubbock y estas no serán por más de dos horas. La duración de la visita estará determinada evaluando cada caso individual y dependiendo de la condición médica del paciente. Un total de dos individuos visitarán este recluso durante una visita. Visitantes con menos de 16 años de edad ordinariamente no podrán visitar en la unidad de Lubbock.

Dirección de la Institución:

FMC Fort Worth
3150 Horton Road
Fort Worth, Texas 76119
Telephone number: (817) 534-5400

Aparcamiento y llegada:

Llegada a motivos institucionales no será antes de 30 minutos antes del comienzo del horario de visitas. Estacionamiento para clientes es el primer estacionamiento a la derecha al lado de el pabellón cubierto. Los infractores serán instruidos para salir recinto establecimiento y pueden estar sujetos a la negación de privilegios de visita.

Direcciones para llegar:

La institución esta localizada en el sureste de Fort Worth. Desde la carretera interestatal 20, tome la salida de Wichita Street y viajar hacia el norte aproximadamente una milla hasta Horton Road. Gire a la izquierda en Horton Road y la entrada principal será de aproximadamente ¼ de milla a la izquierda. Todos los visitantes deberán estacionarse en los estacionamientos designados que son marcados azules.

Servicios de Taxi:

Fort Worth Taxi
www.fortworthtaxi.com
(817) 271-3213

Yellow Cab
www.dallasyellowcab.com
(817) 534-5555

Taxi Cab Service
www.taxicabservices1.com
(817) 400-4547